

18.00 CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

De acuerdo con el Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, esta Consejería tiene atribuidas una serie de competencias de alta relevancia en materia de género como son las relativas a la promoción, fomento, investigación, protección y difusión de la cultura y del patrimonio histórico; las políticas culturales; las industrias creativas y culturales; las acciones de cooperación y de voluntariado cultural; y las de memoria democrática.

Además, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, incluye varias disposiciones que afectan a los ámbitos competenciales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, principalmente aquella que dispone que las administraciones públicas de Andalucía promoverán la igualdad en la participación de las mujeres y hombres en las actividades sociales, culturales, lúdicas y deportivas que se desarrollen en la comunidad autónoma.

12R D.S.G. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Asesoramiento a los centros directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones:

- Elaboración de informe de observaciones a los informes de evaluación de impacto de género.
- Asesoramiento telefónico o escrito (e-mail) a los centros directivos sobre consultas y nuevas propuestas en materia de género en el ámbito de sus competencias.

A.2. Seguimiento de las recomendaciones realizadas en los informes de observaciones:

- Seguimiento, evaluación y control sobre las modificaciones que los centros directivos incorporan en los proyectos de normas tras las recomendaciones realizadas en los informes de observaciones a los informes de evaluación de impacto de género.

A.3. Impulso y promoción de la participación y visibilidad de las mujeres en los sectores artísticos:

- Seguimiento y control de la variación sobre la participación de las mujeres en las actuaciones de innovación y fomento de industrias culturales.
- Creación de un grupo de trabajo, especializado en género, con representantes de todos los centros directivos, para sensibilización, evaluación, formación y elaboración del plan de igualdad.
- Elaboración de un Plan de Igualdad de Género en el ámbito de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

Las Actuaciones A.1 y A.2 se encuadrarían en el cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

Las competencias de la Unidad de Igualdad de Género tienen una repercusión directa en el fomento y efectiva implantación de medidas para la igualdad de género y eliminación de las brechas de género. Entre esas competencias se encuentra el asesoramiento, la formación y la sensibilización.

Dado que no existe en estructura una Unidad de Género constituida con esa función y, por tanto, tampoco cuenta con un equipo de personas asignadas para la realización de sus competencias, es necesario la creación de un grupo de trabajo integrado por personas de todos los programas presupuestarios y establecer un canal de comunicación permanente que ayude a optimizar las recomendaciones y las actuaciones que se realicen en materia de género, de manera organizada y coordinada.

Se elaborará un plan específico de igualdad que marque las líneas y principios inspiradores de la igualdad de género en la consejería, así como una metodología de trabajo que facilite a los gestores la implicación en la perspectiva de género, bajo la supervisión del Instituto Andaluz de la Mujer.

El grupo de trabajo que se constituya es fundamental para el estudio, análisis, valoración, evaluación y corrección o mejoras en las actuaciones que los centros directivos desarrollan en ejecución de su presupuesto y la integración de la perspectiva de género. Asimismo, el grupo de trabajo será una herramienta fundamental en la labor de sensibilización, formación y difusión.

31I MEMORIA DEMOCRÁTICA

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

- A.1. Establecimiento de medidas reparadoras y de reconocimiento de las víctimas.
- A.2. Impulso del reconocimiento de espacios de duelo y memoria.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, los presupuestos para el ejercicio 2021 del programa 31I, en las actuaciones referidas a localización, exhumación e identificación de víctimas, desagregarán los resultados que se obtengan, así como en el resto de acciones que se puedan desarrollar, entre otras dirigidas al estudio e investigación, divulgación y difusión, tratando con ello visibilizar a las mujeres.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía tiene por objeto la regulación de las políticas públicas para la recuperación de la Memoria Democrática de Andalucía. El desarrollo de esta política persigue recuperar la memoria democrática y promover la concordia entre la población andaluza sobre la base de los principios de verdad, justicia y reparación, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres.

La situación de las mujeres andaluzas durante la Guerra Civil y la Posguerra es de una mayor invisibilidad. Hubo mujeres que fueron víctimas directas de la guerra y la posterior represión, pero también las hubo que fueron víctimas colaterales sólo por su condición de mujer. Por ello, puede afirmarse que la represión que sufrieron las mujeres no debe considerarse como una mera variante de la represión general, entendiendo como tal a la masculina, ni un mero complemento, sino que debe ser considerada como una categoría diferenciada tan relevante como la sufrida por los hombres. Por todo ello, es necesario resarcir la invisibilidad, el olvido y la represión que sufrieron las mujeres durante esta época de nuestra historia.

En este sentido, como ya se ha indicado, los presupuestos para el ejercicio 2021 en esta materia, tendrán muy especialmente presente a las mujeres en las actuaciones referidas a localización, exhumación e identificación de víctimas, desagregando en todo los casos los resultados que se obtengan, así como en el resto de acciones que se puedan desarrollar, entre otras dirigidas al estudio e investigación, divulgación y difusión, tratando con ello visibilizar a las mujeres y darles el papel que históricamente se les ha usurpado.

Así en el objetivo estratégico 2 (OE.2) de este presupuesto 2021, reconocer y reparar a las víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra y la represión sufrida por las mujeres, se considera que el reconocimiento de la específica represión sufrida por las mujeres no se puede considerar como una mera variante de la represión masculina, sino que debe ser considerada como una categoría diferenciada tan relevante como la sufrida por el hombre.

En los objetivos operativos correspondientes al objetivo estratégico señalado, se estima un porcentaje del 32% en el OO.2.1 Establecer medidas reparadoras y de reconocimiento de las víctimas, mediante el que se desarrollarán actuaciones de indagación, estudios documentales y localización de fosas y todas las actividades relativas a la exhumación de los restos y a los estudios antropológicos forenses, realizándose las identificaciones genéticas mediante comparativas de ADN.

Asimismo en el OO.2.2 Impulsar el reconocimiento de espacios de duelo y memoria, se establece un porcentaje del 66% en las acciones que se pretenden realizar para el ejercicio 2021, fomentando los espacios de duelo y señalización de los mismos para las mujeres víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra.

45D MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL ARTE

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Puesta en valor de las colecciones de los museos gestionados por la Dirección General de Innovación Cultural y Museos dentro de los catálogos virtuales del proyecto “Patrimonio en femenino”, en el que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía colabora desde su inicio.

A.2. Enfoque de género en el estudio de la “población usuaria presencia” de los museos, que se definen a efectos estadísticos como las personas que acuden al museo a utilizar cualquiera de sus servicios o participar en cualquiera de sus actividades, incluyendo las personas asistentes a la exposición permanente, exposiciones temporales, personas investigadoras, lectores de la biblioteca, personas usuarias del archivo y asistentes a cualquiera de las actividades realizadas en el museo.

A.3. Impulsar y promover en las programaciones específicas de los museos gestionados, actividades, talleres y exposiciones temporales que visibilicen la aportación femenina en el ámbito

patrimonial tanto desde el punto de vista de la autoría como de la representación artística o su papel en el devenir de la historia de la humanidad y sus procesos.

A.4. Reformar y actualizar la información conceptual que los museos difunden tanto en la exposición permanente como en las temporales, sea por medios convencionales textuales en sala o por medios digitales para incorporar la perspectiva de género mediante el uso de un lenguaje no sexista.

A.5. Revisar los discursos expositivos de los museos gestionados de manera que las temáticas, la orientación conceptual y por extensión, el lenguaje empleado en la información estática y dinámica de las mismas, incorporen la perspectiva de género, evitando y corrigiendo el tradicional sesgo de predominio masculino.

A.6. Asegurar que en los procesos de contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

Estas actuaciones se adecuan a los objetivos de la Ley 12/2007 mencionada, y especialmente en lo que establece el artículo 50 ter. Cultura.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

- Contextualizar y hacer más visible el papel y la importancia de la mujer en los distintos órdenes de la historia del arte y del patrimonio y la cultura en general.
- Conocer el impacto que tiene la programación de los museos en la población femenina de manera específica respecto del total de personas usuarias, lo que permitirá afinar las programaciones futuras de las instituciones.
- Contribuir al aumento del empleo femenino mediante la contratación de servicios en el ámbito de los museos.
- Acercar a la ciudadanía el patrimonio cultural desde una perspectiva de género que hasta hace bien poco ha estado invisibilizada.

45H INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género.

A.1. Aumento de la participación en Festivales Andaluces.

A.2. Fomento de actividades relacionadas con la lectura y ferias del Libro.

A.3. Impulso a actividades en la industria del videojuegos y de nuevas tecnologías.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

Estas actuaciones se adecuan a los objetivos de la Ley 12/2007 mencionada, y especialmente en lo que establece el artículo 50 ter. Cultura.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

A.1. Respecto del aumento de la participación en los festivales andaluces, en especial los de cine, se pretende que se incremente la participación de mujeres en la realización y dirección de películas, así como el aumento de mujeres en los estrenos y visionado.

A.2. Facilitar que la constitución y creación de editoriales desde el punto de vista empresarial sean dirigidas por mujeres e incrementar el número de publicaciones de escritoras andaluzas a lo largo de la historia.

A.3. Dada la escasa presencia de mujeres en la creación de videojuegos, incrementar la participación de éstas en las fases de diseño y construcción.

18.32 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

45G PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Exposiciones e itinerarios.

CAAC:

- Teresa Duclós (Sevilla, 1934). Retrospectiva de esta artista dentro de la línea de exposiciones retrospectivas de artistas andaluces ya consolidados.
- Salomé del Campo (Sevilla, 1961). Primera exposición de esta artista en un museo, exposición de media carrera que dará a conocer su obra hasta la actualidad.

C3A:

- La cámara es cruel. Exposición colectiva protagonizada por las fotógrafas Lisette Model (Viena, 1901-Nueva York, 1983), Diane Arbus (Nueva York, 1923 - 1971) y Nan Goldin (Washington, 1953).
- Soledad Sevilla. Donación. Exposición que mostrará la excepcional donación realizada al CAAC por Soledad Sevilla (Valencia, 1944), compuesta por cinco grandes instalaciones y casi 30 pinturas, algunas de gran formato, que se muestran de forma inédita.
- Guerrilla Girls. Muestra de la obra Portfolio Compleat, de la colección del CAAC, del colectivo Guerrilla Girls, formado en 1985 en Nueva York como un grupo anónimo de artistas de acción feminista.
- Etel Adnan. Primera muestra individual de Etel Adnan (Beirut, 1925) en España, que incluirá una selección de pinturas, dibujos, tapices, cerámicas y leporellos de la poeta y pintora libanesa.
- Fachada mediática: Marisa González. En 2021 se encargará una obra para la fachada a Marisa González (Bilbao, 1943), artista fundamental para entender el desarrollo de los nuevos medios y el cine experimental en nuestro país y una pionera en éste ámbito.

A.2. Actividades formativas y didácticas.

- Se realizarán actividades formativas y didácticas que potencien el papel de las mujeres en el arte contemporáneo. Su diseño tendrá en cuenta la paridad en la programación de las mismas y se realizarán nuevas ediciones de actividades ya consolidadas como el Curso Transformaciones del CAAC, los programas de residencias del C3A, las actividades por el Día de Andalucía y el Día Internacional del Museo, los itinerarios a las exposiciones, entre otras.
- Durante 2021 el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo continuará desarrollando el denominado Proyecto BUHO, dirigido al público en general. Este proyecto incluye la participación de niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 y 12 años en talleres de formación cultural. Las actividades tienen lugar entre las 8 y 15 horas, todos los días laborables, facilitando con ello la conciliación de la vida laboral y familiar de la ciudadanía andaluza.
- Se prevé la continuación de programas didácticos con una nueva edición de Ilusionando, y otros, a lo largo de todo el año y actividades específicas en épocas vacacionales, todo ello orientado a la conciliación de la vida laboral y familiar, al fomento de las actividades culturales y artísticas y al uso de la cultura como herramienta de dinamización de la sociedad y de reflexión crítica de la contemporaneidad.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

Todas las actuaciones programadas se vinculan directamente con los mandatos de los siguientes artículos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género: artículo 50 ter. Cultura, artículo 52 bis. Mujeres jóvenes, artículo 56. Participación en ámbitos sociales, políticos y económicos, artículo 57. Imagen de la mujer y del hombre y artículo 65. Igualdad de trato en el acceso al uso de bienes y servicios y su suministro.

Asimismo, las actuaciones relativas a actividades formativas y didácticas se orientan a la conciliación de la vida laboral y familiar conforme a lo ordenado en el Capítulo III. Conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la citada Ley 12/2007.

En relación a la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, en cuanto al ámbito de la política presupuestaria de que se trata, se atiende específicamente a lo ordenado en su artículo 10. Actividades culturales, artísticas y deportivas.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

Visibilizar la creación y producción artística e intelectual de autoría femenina, incrementando su participación como artista y comisaria en las actividades expositivas del CAAC.

Avanzar en la igualdad de género a través de la difusión del papel de la mujer en el arte contemporáneo mediante un programa de actividades formativas y didácticas con perspectiva de género, entre ellas, las actividades que tienen a las mujeres como temática principal o estén desarrolladas por autoras femeninas. Estos instrumentos de difusión y divulgación aportan elementos e información histórica que permiten enmarcar los temas y promover una reflexión crítica en la sociedad.

Se busca, asimismo, promover y apoyar encuentros, talleres, conciertos, festivales y ciclos de música que contribuyan a conocer los problemas estructurales del arte contemporáneo y a sensibilizar a la población de las desigualdades entre mujeres y hombres existentes en el mismo.

Contribuir dentro del marco de sus competencias y en la medida de lo posible a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

18.51 AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

45E PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Visibilización de las distintas formas de violencia de género en las narrativas cinematográficas.

A.2. Desarrollo de proyectos de fotografía para sensibilizar sobre la violencia de género.

A.3. Promover la presencia de mujeres en el programa INICIARTE.

A.4. Subvenciones a proyectos audiovisuales y de cine que propicien la participación de mujeres en equipos técnicos.

A.5. Subvenciones a proyectos de artes escénicas en los que participen mujeres en equipos técnicos.

A.6. Subvenciones a proyectos de flamenco en los que propicien la participación de mujeres.

A.7. Subvenciones para la organización y participación de Ferias de Arte Contemporáneo que propicien la participación de mujeres.

A.8. Formación y asesoramiento a mujeres de las artes escénicas para mayor desarrollo transaccional (P. Centro Stage).

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

Las actuaciones A.1 y A.2 se enmarcarían en el cumplimiento de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Las actuaciones A.3, A.4, A.5, A.6, A.7 y A.8 se encuadrarían en el cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

Se quiere utilizar la programación cultural como una herramienta puesta a disposición de la igualdad de género en la Industria cultural y creativa, así como que permita sensibilizar a la ciudadanía contra la violencia de género utilizando los distintos lenguajes artísticos.

Con el programa de subvenciones se pretende apoyar aquellos proyectos culturales en los que exista una subrepresentación de la mujer, potenciando aquellos donde la participación de esta sea más representativa con el objetivo de ir reduciendo la brecha de género entre hombres y mujeres.

A través del programa formativo Centro Stage se pretende formar y asesorar a 24 mujeres de las artes escénicas en competencias para la autopromoción, gestión profesional y de competencias personales entorno a obstáculos basados en el género autoconciencia, confianza en una misma y resiliencia.

18.52 INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTÓRICO

45J PATRIMONIO HISTÓRICO

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Desarrollo de actividades que contribuyan a visualizar el papel de la mujer en la transmisión y salvaguarda del patrimonio cultural.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

Las actividades que se van a poner en marcha se enmarcarían en el cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

El patrimonio cultural es el principal elemento conformador de la identidad de una sociedad por lo que es imprescindible que se garantice la visibilidad de todos los actores que contribuyen a su desarrollo. Esto es especialmente relevante en relación con determinados patrimonios, como el inmaterial, ya que éste constituye un contexto idóneo para la conformación y transmisión de las funciones e identidades de género. En este sentido es importante desarrollar acciones que permitan mejorar el conocimiento sobre el papel de la mujer en la identificación, creación, transmisión y salvaguarda del patrimonio en la actualidad y a lo largo de la historia.